

Comité Directivo de 19 de septiembre de 2019

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 19 de septiembre de 2019, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2020 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF y en el artículo 12 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIREF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIREF indicando si han sido avaladas o no.

El Director de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo los principales aspectos de las líneas generales de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al anteproyecto de presupuestos de 2020 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por ser previsiones diferenciadas de las del conjunto de la economía española.

Por parte de la AIREF se evalúan las previsiones de PIB y Empleo, analizando la presencia de sesgos. Se considerará que existe un sesgo en la previsión de una variable si esta se sitúa fuera del intervalo de

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

previsión del modelo econométrico utilizado para contrastarla.

Además, las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como específica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Como resultado del análisis realizado, se avalan como probables las previsiones macroeconómicas para 2020 de Castilla-La Mancha, al no tener sesgos al alza.

Esta Comunidad Autónoma cumple satisfactoriamente con los requisitos mencionados anteriormente.

El Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2020 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, (ii) y su publicación en la página web de la institución.

3. Encargo de sendos estudios por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Comité Directivo de la AIReF toma razón del encargo procedente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la elaboración de sendos estudios:

(i) un estudio de situación de las necesidades -de sistemas de información, de definición de indicadores objetivos, de formación del personal y de estructura- de la Administración de Castilla y León para la implantación de un sistema de evaluación de las políticas públicas y la creación de una Agencia autonómica de Evaluación; y

(ii) un estudio de revisión del gasto en las políticas activas de empleo, becas y universidades, transferencia de valor a medios de comunicación y promoción industrial.

En cumplimiento de las previsiones del artículo 23 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, se elaborarán un presupuesto y calendario (en el marco de un Plan de acción), que se remitirán a dicha Comunidad Autónoma para su confirmación.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: VºBº



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez